



EXP-UNC: 0058719/2018

CÓRDOBA, 06 FEB 2019

VISTO:

La solicitud de reconversión de un (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en dos (2) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales se encuentra vacante por la renuncia definitiva del Prof. Edgar Ruffinetti aceptada por Resolución Decana Normalizadora N°406/18.

Que dicho cargo, por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta necesario reconvertirlo en dos cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social a fin de asegurar la continuidad de las actividades docentes que se desarrollan en esta Facultad.

Que en virtud de la masividad de alumnos matriculados en la asignatura, la necesidad de fortalecer el nivel académico y las condiciones de trabajo del equipo docente es que se establecen dos cargos auxiliares para dicha asignatura.

Que esta reconversión se encuadran en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993 y de la Ordenanza 05/1995 del H. Consejo Superior de la UNC.

Que se han cumplido los requisitos establecidos para la transformación de cargos que fija la normativa vigente, y es factible presupuestariamente proceder a la reconversión conforme lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

Por ello, y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconvertir un (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en dos (2) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, dése copia. Gírese copia a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al H. Consejo Directivo de la Facultad a sus efectos.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 003 - 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba